

ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC

SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES. Titular de la Alcaldía en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 53, apartado A, numeral 12 Artículo , apartado A, Numeral 1, Fracción A, B, C, D, E, F y G, numeral 2, 3,4 y 5; Capítulo II, Artículo 26 Apartado A, Numeral 17 y Título Sexto, Artículo 60 Numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Capítulo VII, 30, 35, numeral IV de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 58 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y el Artículo 20 Título Segundo del Capítulo Único del Decreto de Egresos para la Ciudad de México de ejercicio Fiscal 2022, y

AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA, “RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2022.

Único. - Se modifican los numerales 8 Presupuesto y 13 Difusión, para quedar de la manera siguiente

8. Presupuesto

8.1. Para la ejecución de esta Acción Social, durante el ejercicio 2022 el monto autorizado es de hasta: \$200,000.00 MXN para cubrir el estímulo económico de hasta 200 elementos en activo (en los meses de agosto a diciembre) elegidos de las y los elementos de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en activo y que presten sus servicios en la demarcación; de las y los elementos del equipo de proximidad de la Alcaldía reconociendo su rendimiento e intervención (o intervenciones), exponiendo sus vidas o su integridad física en el ejercicio de sus labores, cubriendo un total de 200 estímulos económicos, en montos de \$1,000 MXN.

8.2

Monto total de la Acción Social	Cantidad de apoyos	Monto unitario por apoyo	Tipo de apoyo
\$200,000.00	200	\$1,000.00	Apoyo económico

13. Difusión

Los presentes Lineamientos de Operación se darán a conocer a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, misma que funge como convocatoria a la población en general.

La Acción Social “Reconocimiento al mérito a la seguridad ciudadana y la gestión integral de riesgos y protección civil en la Alcaldía Cuauhtémoc” se dará a conocer a través de la página web de la Alcaldía Cuauhtémoc, <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/>, sus redes sociales oficiales como lo son Facebook: <https://www.facebook.com/AlcCuauhtemocMx>, Twitter: <https://twitter.com/AlcCuauhtemocMx> y sus distintas oficinas. Cualquier duda sobre el programa podrá ser consultada de manera directa en la Dirección de Desarrollo Social de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar de la Alcaldía Cuauhtémoc al teléfono 24523377. Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2022.

(Firma)

**SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES
ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC**